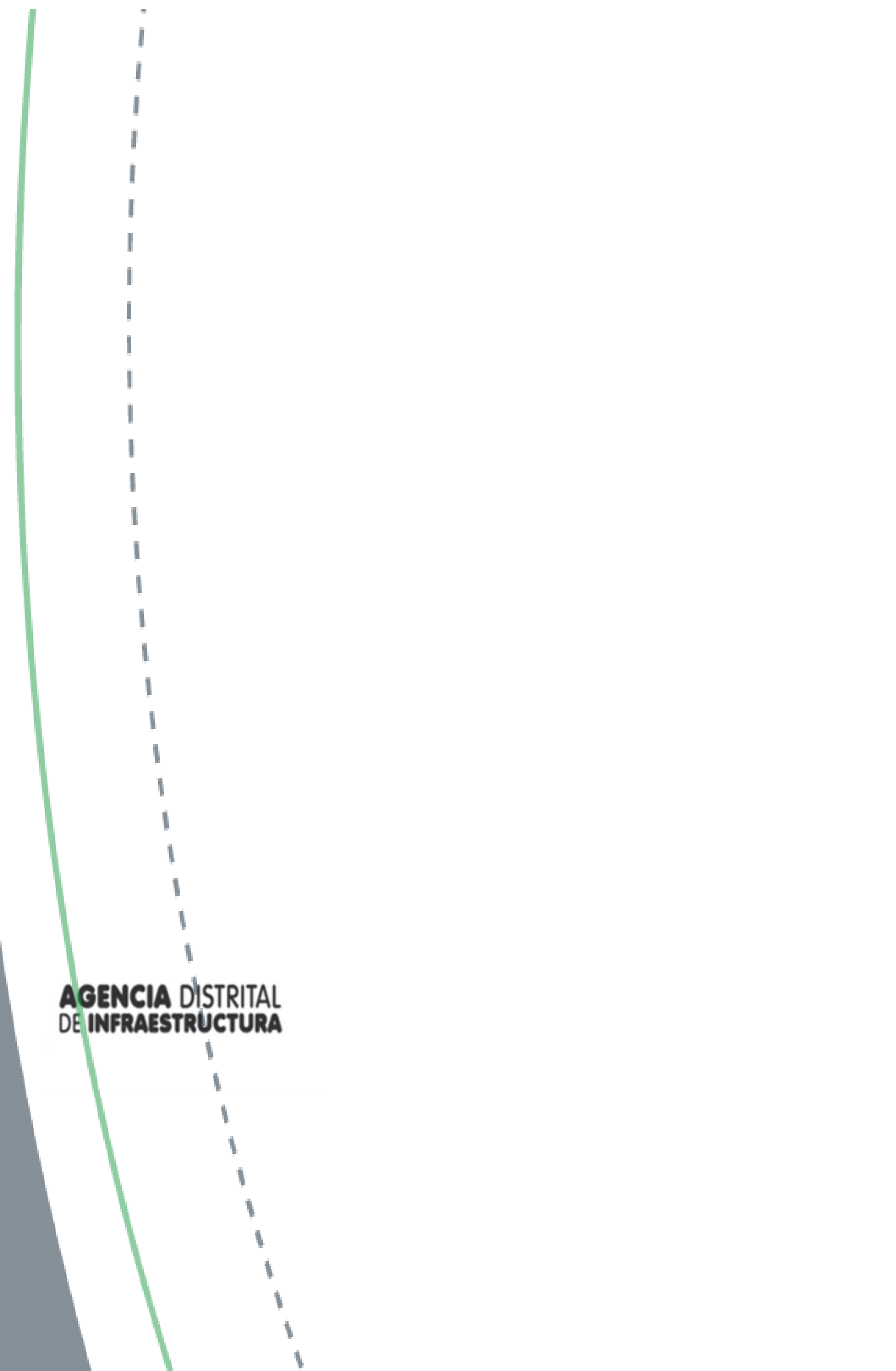


The logo features a stylized green line on the left side, which curves upwards and then downwards. A dashed grey line runs diagonally from the top left towards the bottom right. The text "AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA" is positioned in the lower-left area, partially overlapping the green line and the dashed grey line.

**AGENCIA DISTRITAL
DE INFRAESTRUCTURA**

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 2 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

VIGENCIA 2025

Elaborado por: Wadith Castillo Original firmado reposa en oficina Cargo: Contratista Servicios Profesionales	Revisado por: Adriana Barraza Original firmado reposa en oficina Cargo:Contratista Servicios Profesionales	Aprobado por: Rodrigo Ariza Original firmado reposa en oficina Cargo: Jefe Administrativo y financiero
Fecha: 03/04/2025	Fecha: 07/03/2024	Fecha: 07/03/2024

	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 3 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN3

2. OBJETIVO4

3. ALCANCE.....4

4. DEFINICIONES.....5

5. MARCO NORMATIVO5

6. POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION6

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....7

[8.](#) Portafolio de actividades.....10

9. CRONOGRAMA PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION11

10. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION12

11.CONTROL DE CAMBIOS13

1. INTRODUCCIÓN

El plan de Seguridad de la Información de la entidad es un documento que contiene la actualización y seguimiento a los lineamientos del SGSI que apoyan la administración y

	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 4 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

gestión de los planes y procedimientos de la Seguridad de la Información preservando los principios de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información

La Agencia Distrital de Infraestructura- ADI con base a los lineamientos impartidos en El documento denominado Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), expedido por el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, y cuya adopción por parte de las entidades del estado, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, apoyado en un proceso de gestión del riesgo que cree condiciones de uso confiable en el entorno digital, brindando confianza a las partes interesadas.

Así mismo, la adopción, implementación y evaluación del modelo mencionado es de carácter obligatorio, como establece el decreto 612 de 2018 en el artículo 1, que debe integrarse y planificarse a los planes institucionales en el ámbito del modelo integrado de planeación y gestión.

A su vez, la resolución 0500 de marzo 10 del 2021 precisa que los sujetos obligados deben adoptar medidas técnicas, administrativas y de talento humano para garantizar que la seguridad digital se incorpore al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y así mitigar los riesgos relacionados con la protección y la privacidad de la información.

En atención a lo anterior, se presenta el plan de seguridad y privacidad de la información enfocado en la seguridad informática frente a ciberamenazas de activos de tecnologías de información de la entidad.

2. OBJETIVO

Establecer las actividades contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI de la política de Gobierno Digital del MinTIC, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001, la Política pública de Seguridad Digital, y los criterios de Continuidad de la operación de los servicios, que permitan mantener la seguridad y privacidad de la información por parte de La Agencia Distrital De Infraestructura, tanto técnica, lógica, física, legal y ambiental sobre la protección de los activos de información, los recursos y la tecnología de la entidad, con el propósito de evitar accesos no autorizados, divulgación, duplicación, interrupción de sistemas, modificación, destrucción, pérdida, robo, o mal uso, que se pueda producir de forma intencional o accidental, frente a amenazas internas o externas, asegurando el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información para la vigencia 2024-2027

3. ALCANCE

El alcance de este plan abarca los procesos y procedimientos donde la ADI tenga presencia a través del ciclo de vida de la información en el desarrollo de su misión institucional y cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Es aplicables a todos los funcionarios de La Agencia Distrital De Infraestructura, así mismo al personal vinculado a la entidad y terceras partes, que usen activos de información física y electrónica que sean propiedad de la entidad.

	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 5 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

4. DEFINICIONES

Confidencialidad: se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.

Integridad: se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.

Disponibilidad: se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.
Legalidad: referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeto el Organismo.

Confiabilidad de la Información: es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.
Activo En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

Activo de Información: En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad

5. MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1581 de 2012: “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Ministerial 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Decreto Presidencial 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el cual establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.

Decreto Presidencial 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

Decreto Presidencial 767 de 2022: “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del

	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 6 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Resolución Ministerial 00500 de 2021: “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital”. ISO/IEC 27001:2013: Tecnología de la información-Técnicas de seguridad Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)- Requisitos

6. POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

La Política de Seguridad y Privacidad de la información es la declaración general que representa la posición de la administración de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA de incorporar la seguridad y privacidad de la información en las perspectivas misional, servicio al cliente, financiera y de apoyo con sus respectivos procesos, identificando sus activos de información críticos, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información así como la protección de los datos personales, en cumplimiento de las disposiciones legales y gubernamentales. La ADI consciente de la estrategia de fortalecimiento de la ciberseguridad en Colombia y en respuesta al incremento de las amenazas cibernéticas, gestiona los riesgos de seguridad digital y privacidad de la información con el fin de prevenir o minimizar su impacto y probabilidad. A través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y su mejoramiento continuo, se contribuye a generar valor público en la relación del estado con los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, promoviendo el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información a través de servicios seguros, íntegros y confiables.

Objetivos Para asegurar la dirección estratégica de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA y la implementación de la política de seguridad y privacidad de la información, se establecen los siguientes objetivos a desarrollar:

1. Dar cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios, regulatorios, y a los de las normas técnicas colombianas en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal.
2. Identificar y proteger los activos de información de la Agencia Distrital de Infraestructura
3. Definir los lineamientos necesarios para el manejo de la información, tanto física como digital, en el marco de una gestión documental basada en seguridad y privacidad de la información.
4. Establecer los mecanismos para el manejo y/o valoración de los incidentes de seguridad y privacidad de la información.

	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 7 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

- 5. Facilitar de manera integral la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios mediante la aplicación de estrategias de control efectivos.
- 6. Mitigar el impacto de los incidentes de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital, de forma efectiva, eficaz y eficiente.
- 7. Generar un cambio organizacional a través de la concienciación y apropiación de la seguridad y privacidad de la información y la seguridad digital, orientados a la mejora continua y al alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información.
- 8. Apoyar la innovación tecnológica, el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información a través de servicios que cumplan los principios de confidencialidad e integridad.
- 9. Definir plan de trabajo a seguir durante las vigencias 2024-2027 en seguridad digital.

Todos los usuarios internos de la ADI son responsables de dar cumplimiento a la presente política; el incumplimiento traerá consigo, las consecuencias administrativas y legales que apliquen a la normatividad de la ADI, incluyendo lo establecido en las que competen al Gobierno Nacional en cuanto a la seguridad y privacidad de la Información se refiere. La Alta Dirección de la ADI es la responsable de garantizar que la seguridad y privacidad de la información sean parte de la cultura organizacional.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Comité de Seguridad y Privacidad de la Información de la Agencia Distrital De Infraestructura (ADI), la implementación, aplicación, seguimiento y autorizaciones de la política del Plan de Seguridad y Privacidad de la información en las diferentes áreas y procesos de la entidad, además garantiza el apoyo y el uso de la Política de Seguridad de la Información como parte de su herramienta de gestión, la cual debe ser aplicada de forma obligatoria por todos los funcionarios para el cumplimiento de los objetivos.

ROL	ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
-----	-------------	-------------------

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 8 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

Comité técnico de seguridad y privacidad de la información.	Cumplir y orientar la planeación, implementación y mejoramiento de la seguridad y privacidad de la información.	• Facilitar la administración y desarrollo de iniciativas sobre seguridad de información en la entidad. • Proveer dirección y experiencia técnica para asegurar la protección adecuada de la información. Esto incluye considerar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información y de los recursos informáticos que la soportan. • Prevenir pérdidas patrimoniales o que comprometan los recursos de información de la Entidad. • Revisar el estado de la seguridad de la información. • Revisar y analizar los incidentes de seguridad suscitados en la entidad que así lo ameriten, es decir incidentes de seguridad con impacto alto, considerados como severos.
		• Servir de facilitadores para el desarrollo de proyectos de seguridad de información.
Responsable del Plan de seguridad Privacidad de la Información.	Garantizar el efectivo ejercicio de la seguridad y privacidad de la información, mediante el establecimiento y cumplimiento de políticas, procedimientos, normas y reglas que aseguren el	• Establecer los controles de acceso apropiados para cada usuario. • supervisar el uso de los recursos informáticos, revisar los inventarios de activos de información de acceso

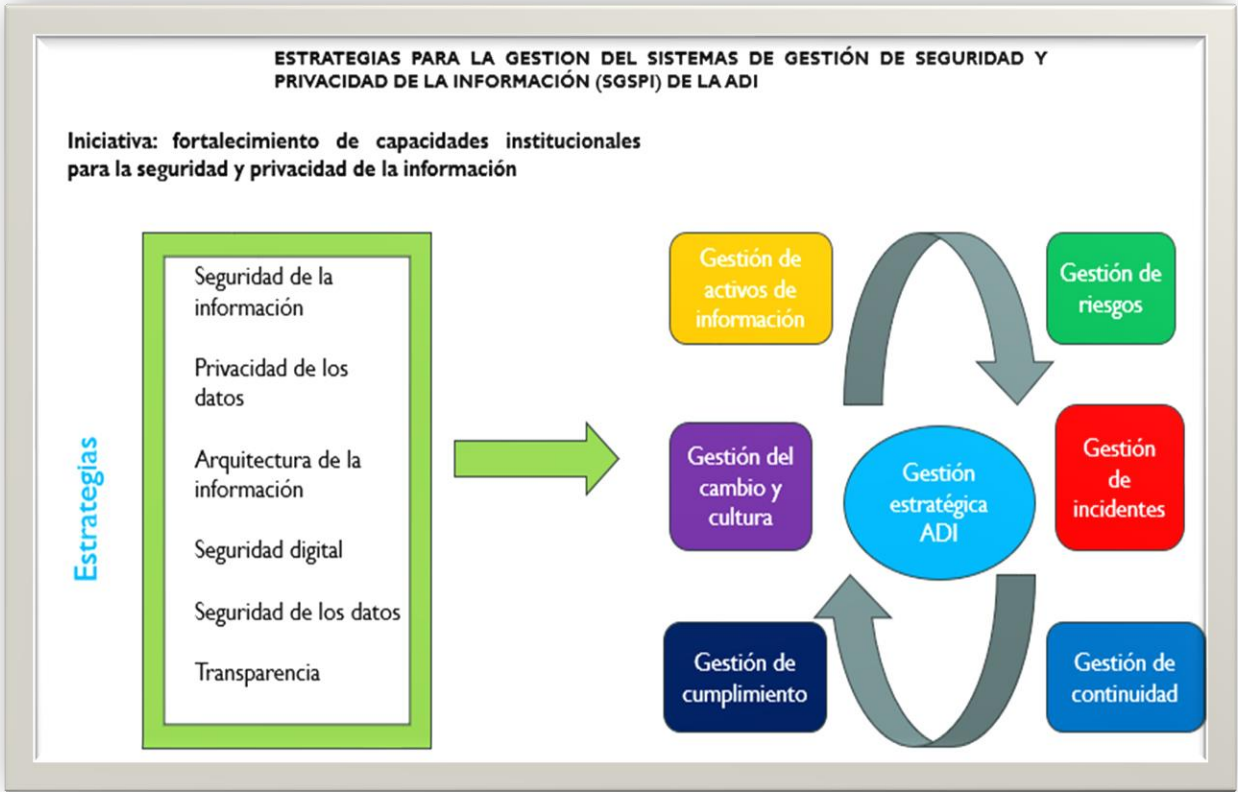
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 9 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

	debido tratamiento de la información.	llevar a cabo las tareas de seguridad relativas a los sistemas que administra.
Funcionarios Contratistas y terceros.	Aplicar las disposiciones establecidas por la Agencia Distrital de Infraestructura para el cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información	Garantizar la confidencialidad respecto de la información que reciben, generan y procesan en la agencia distrital de infraestructura -Comunicar al encargado de sistemas cualquier incidencia respecto a la seguridad de la información.
Jefe de Control Interno	Realizar las auditorias integrales a los planes y políticas definidas para la seguridad y privacidad de la Información.	-Revisar el cumplimiento de los requisitos de la normatividad para la Seguridad y Privacidad de la Información de la Agencia Distrital de Infraestructura. -Velar porque se eviten la generación de riesgos de Seguridad de la Información.

Estrategia de seguridad digital

Definir los principios, políticas, procedimientos, guías, manuales, formatos y lineamientos para la gestión de la seguridad de la información, tomando como referencia el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, la guía de gestión de riesgos de seguridad de la información, y los procedimientos de: copias de respaldo, gestión de incidentes y plan de continuidad de negocio, y demás procedimientos pertinentes para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información digital de la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI).

Por lo anterior se definen las 5 estrategias específicas:



Portafolio de actividades

PORTAFOLIO DE ACTIVIDADES						
OBJETIVO: fortalecimiento de capacidades institucionales para la seguridad y privacidad de la información						
N°	ACTIVIDADES	RECURSOS			PLAZO DE EJECUCION	MEDICION
		HUMANOS	FISICO	TEGNOLOGICO		
1	fortalecimiento del modelo de gestión de seguridad y privacidad de la información	Soporte tecnico de sistemas ADI	politica de tratamiento de riesgos Actualizada	Equipos con mejor tecnologia (modelos actualizados)	Segundo semestre 2025 / primer semestre 2026	Plan de tratamiento de riesgos actualizado
		Area de calidad ADI	Procedimientos internos			Numero de incidentes reportados

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 11 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

2	Fortalecimiento de plan de continuidad de la operación de los servicios de la entidad	Area Administrativa ADI	Plan de continuidad de negocio	Uso de recursos tecnologicos de la entidad	Segundo semestre 2025 / primer semestre 2026	plan de continuidad de negocio actualizado
		Area de calidad ADI	Adaptación de politicas y estandares	Equipos de computo de la entidad		Numero politicas implementadas
		Soporte técnico de sistemas ADI	implementación de políticas	Equipos de cómputo de la entidad		Pruebas de recuperación de sistemas y servicios en contingencias
3	fortalecimiento de estrategias de cambio, cultura y apropiación del plan de seguridad de la información	Soporte tecnico de sistemas ADI	Procesos	Equipos de cómputo de la entidad	2025-2027	Medición del nivel de apropiación del conocimiento del SGSPI
			Procedimientos			
		Control interno y calidad ADI	Instrumentos Archivísticos			
		Personal administrativo ADI	Capacitaciones			
4	Implementación de política de protección y privacidad de los datos	Soporte técnico de sistemas ADI	Procesos	Equipos de cómputo de la entidad	2025-2027	Política de tratamiento de privacidad de los datos actualizada
			Procedimientos			
		Control interno y calidad ADI	Instrumentos Archivísticos			Seguimiento a la eficacia de las actividades de modelo de proteccion de datos
		Personal adminsitrativo ADI	Capacitaciones			

8. CRONOGRAMA PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

HOJA DE RUTA							
Actividad	Áreas que intervienen	Año	Trimestre				
			1	2	3	4	
Identificar Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Todas las áreas	2024-2027					

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 12 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

Realizar el análisis de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Todas las áreas	2024-2027				
Elaborar plan de tratamiento de riesgos	Todas las áreas	2024-2027				
Establecer el seguimiento a la implementación del plan de tratamiento de riesgos	Todas las áreas	2024-2027				
Aprobar políticas de seguridad de la información y privacidad.	Gestión Administrativa (Sistemas)	2024-2027				
Socializar políticas de seguridad de la información y privacidad.	Gestión Administrativa (Sistemas)	2024-2027				
Realización de procedimientos para gestionar la seguridad y privacidad de la información	Gestión Administrativa (Sistemas)	2024-2027				
Revisar la información suministrada para actualizar el Inventario de Activos de Información	Todas las áreas	2024-2027				
Revisar y actualizar políticas de seguridad y privacidad digital	Gestión Administrativa (Sistemas)	2024-2027				

9. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

HOJA DE RUTA						
Actividad	Áreas que intervienen	Año	Trimestre			
			1	2	3	4
Identificación, análisis y evaluación de riesgos de seguridad digital	Sistema, Control Interno.	2024-2027				

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 13 DE 13
		FECHA DE APROB: 07/03/2024

Continuar las socializaciones a todos los procesos para la gestión de riesgos de seguridad digital	Todas las áreas	2024-2027				
Definición de controles y planes de tratamiento de riesgos los identificados	Sistema, control interno	2024-2027				
Revisión y/o actualización de lineamientos de riesgos de seguridad digital de acuerdo con las observaciones presentadas	Sistema, control interno	2024-2027				

10. SEGUIMIENTO

En aras de mantener una buena gestión en el desarrollo de las actividades de la Entidad, una vez realizado el plan y cumplido los procedimientos, se realizará medición y seguimiento al cumplimiento de las actividades planeadas trimestralmente. Teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión es un proceso que se realiza de manera permanente se deberá estar en continua revisión por parte de las áreas encargadas, es decir se crea un ciclo que permite establecer, implementar, operar, supervisar, revisar, mantener y mejorar la seguridad y privacidad de la información de la Agencia Distrital De infraestructura.

De esa forma, se protegerá los activos de la entidad y se brindará mayor confianza credibilidad en las personas que busquen o se beneficien de los servicios que presta la Agencia Distrital de Infraestructura.

11.CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
07/03/2024	1	Se codifica por primera vez, se actualizan los membretes del plan de seguridad y privacidad de la información
08/04/2025	2	Se recodifica el texto de la introducción, objetivo general, Definiciones, Alcance, política de seguridad y privacidad de la información, Roles y responsabilidades. Se codifica por primera vez, Estrategia de Seguridad Digital, Portafolio de Actividades Los demás elementos del documento, no se le hicieron modificaciones